



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0062217/2019

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. Silvia Correa, Secretaria General de esta Facultad, solicitando el pago del 50% restante, correspondiente a la provisión de mano de obra para la remodelación en el Área Central del Edificio Integrador de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por Res.Dec 2805/2019 y Res. Dec. 2898/2019, se aprobó la contratación y el pago del 50% de la factura B/00001-00000103, emitida por el proveedor MAPI SRL CUIT 30-71557581-3, referida al gasto mencionado ut-supra;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad respecto del cumplimiento de lo requerido en la Res. HCS 989/09 y el informe de ejecución de trabajos;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago del saldo del 50% restante de la factura B/00001-00000103, emitida por el proveedor MAPI SRL CUIT: 30-71557581-3, que asciende a la suma de \$194.212,50 (Pesos Ciento Noventa y Cuatro Mil Doscientos Doce con 50/100), referida a la provisión de mano de obra para la remodelación en el Área Central del Edificio Integrador de la Facultad.

ARTICULO 2dro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de disponibles en la Dependencia, según presupuesto aprobado por Res. HCD 605/19 (subprograma 60).

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/ab